



Sesión 33-2025
26 de agosto del 2025

SESIÓN ORDINARIA 33-2025
PERIODO 2024-2028

Acta de la sesión ordinaria 33-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Acosta, el día 26 de agosto del 2025, siendo las seis y diez de la tarde en el salón de sesiones municipal, con la asistencia de los siguientes regidores:

Regidores Propietarios

Julissa Castro Murcia presidente, Quien preside
Christian Arias Hidalgo vicepresidente
Olga Vargas Sánchez AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN
Fermín Carrillo Palma
Fabio Arias Prado AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Regidores Suplentes

Sergio Ramírez Azofeifa
Seidy Chinchilla Garro EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DE LA REGIDORA OLGA VARGAS SÁNCHEZ
Eddy Calderón Jiménez EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR FABIO ARIAS PRADO
Oldemar Zamora Picado

Síndicos Propietarios

Sailyn Arias Bonilla	Síndica Propietario de Guaitil
Héctor Mora Araya	Síndico Propietaria de San Ignacio <u>AUSENTE</u>
German Monge Azofeifa	Síndico Propietario de Palmichal
Juan Carlos Rodríguez Chinchilla	Síndico Propietario de Sabanillas <u>AUSENTE</u>
Alberto Mora Cruz	Síndico Propietaria de Cangrejal <u>AUSENTE</u>

Síndicos Suplentes

Honorio Castro Quirós	Síndica Suplente de Guaitil
Stephanie González Hernández	Síndica Suplente de Palmichal <u>AUSENTE</u>
Yendri Méndez Godínez	Síndica Suplente de Sabanillas <u>AUSENTE</u>
Hilda Prado Escobar	Síndico Suplente de Cangrejal <u>AUSENTE</u>

.....
Nelson Umaña Quirós Alcalde

Tania Granados Borbón Vicealcaldesa

Yulissa Segura Castro Secretaria del Concejo Municipal a.i

Licenciada Hazel Fonseca Arias Dpto. legal, concejo municipal
.....

Siendo las 6:10 p.m., el señor presidente da inicio la sesión bajo el siguiente orden de agenda.

ARTÍCULO I

1. Comprobación del Quórum



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 33-2025
26 de agosto del 2025

La señora presidente da la bienvenida a todos los Regidores, Síndicos, alcalde, secretaria, y a la licenciada, comprueba el quorum e inicia la sesión Ordinaria del día de hoy, siendo las 6:10 p.m.

ARTÍCULO II

Acción de Gracias

El Alcalde Nelson Umaña Quirós realiza la acción de gracias del día de hoy encomendándonos al Creador.

La señora presidenta somete a votación el nombrar a la señora Yulissa Segura Castro como secretaria AD HOC, por situación familiar de la secretaria Susan Morales. **Con una votación unánime se acuerda.**

ACUERDO NÚMERO 1: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN AUSENCIA DE LA SECRETARIA SUSAN MORALES PRADO, POR SITUACIONES FAMILIARES, ESTE CONCEJO MUNICIPAL NOMBRA SECRETARIA AD-HOC POR EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2025. A LA SEÑORA YULISSA SEGURA CASTRO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

ARTÍCULO III

1. Comprobación del quórum
2. Acción de Gracias
3. Orden del día
4. Presentación del Plan Estratégico Municipal
5. Discusión y Aprobación Acta 31-2025, 32-2025 y Extraordinaria 15-2025
6. Lectura de la Correspondencia
7. Asuntos de Trámite Urgente
8. Cierre de Sesión.

La señora presidenta del Concejo Municipal solicita alterar el orden de la agenda con el fin de atender al señor Allan Segura Alfaro Proveedor Municipal que explicará documento que se verá en Asuntos de Trámite Urgente. Contando con una votación unánime se altera el orden de la agenda.

El señor Proveedor agradece e indica que estará presentando el inicio de procedimiento de la contratación que abarca la colocación de carpeta base y carpeta asfáltica en el proyecto la Palma-Breñon, es un proyecto que ha costado mucho que se pueda llevar a cabo, ya se había iniciado una vez en el 2023, se había invitado por medio de SICOP, empresas lamentablemente fue un procedimiento que tuvo un exceso de precio en las ofertas que ingresaron y como es de conocimiento de este Concejo Municipal se había declarado infructuoso, eso fue en el inicio de su administración, la Municipalidad de Acosta junto con el INDER y las comunidades impulsaron el mejoramiento de este camino, fue un proyecto que se inició, se hicieron estudios y se empezó a coordinar con el INDER, se materializo gracias a la colaboración de muchos compañeros en la Unidad Técnica de Gestión Vial, especialmente don Nelson Castro que acá nos acompaña, el proyecto busca optimizar el tránsito, fomentar la competencia agrícola y mejorar el acceso a servicios esenciales para los habitantes de Cangrejal y Sabanillas, cuál es el objeto del proyecto



Sesión 33-2025

26 de agosto del 2025

construir la carpeta asfáltica no estructural y obras pluviales que son carretera y cunetas, el costo de la obra contratada es de €764.137.988, pero el costo total de esta obra, porque aparte del aporte del INDER hay una contrapartida de la Municipalidad de €503.576.645.10, de preinversión de años anteriores, mejoramiento que se le ha dado al camino para iniciar y en total el proyecto de €1.360.940.036.10, cuales son los objetivos mejorar la superficie de ruedo, garantizar que la ruta este transitable todo el año ya que es una ruta altera de la ruta nacional 301 y que va a venir a impulsar el desarrollo de la economía de Cangrejal y Sabanillas, va a mejorar el turismo, va hacer una ruta alterna para todos los que la transitan, la justificación es que la red vial cantonal es clave para la movilidad y la educación y la producción, el camino actual es en lastre y en la época lluviosa se pone intransitable, es una ruta estratégica, hay 11.500 hectáreas de producción agrícola en la zona, los recursos municipales eran insuficientes para atender esa obra, por eso se busco el apoyo institucional en este caso con el INDER, los alcances en cantidades de material que vamos a tener es un punto importante tener de conocimiento, que son 7900 metros lineales de carpeta asfáltica, es la conexión desde la entrada a la Palma, hasta topar con el proyectito que ya esta hecho de asfalto saliendo Sabanillas, son 5148 metros cúbicos de base agregados, 2504 metros cúbicos de mezcla asfáltica y 1130 metros cuadrados de canal revestido (cunetas), la metodología de evaluación, al ser una licitación mayor por su cuantía, la adjudicación o cualquier recurso tendrá que resolverlo el Concejo Municipal por ello que soy más amplio en la información y es importante tener claro, bajo cuales reglas del juego se están dando, se pidieron requisitos de admisibilidad ambientales y mineros, experiencia estamos siendo muy rígidos en el tema de experiencia, la empresa que oferte tiene que dar una estructura de costos muy detallada, tiene que tener experiencia comprobada y fresca en obras similares, equipo y maquinaria, profesional responsable con experiencia mínima, plan de autocontrol de calidad, aparte de nuestro control de calidad y que tenga planta de asfalto con ubicación y viabilidad adecuada, eso nos asegura que los productos finales que van a traer tengan las condiciones de calidad optimas, cuales son los impactos esperados, reducción de costo de producción agrícola, movilidad segura a acceso de educación y salud, desarrollo económico y social sostenible, fortalecimiento de la conectividad regional, como conclusión el proyecto refleja la importancia de la planificación y transparencia en la contratación administrativa, esto que estamos haciendo acá y que me hayan dado la posibilidad de estar frente a ustedes explicándoles un poquito de los documentos que les remití, es para brindar transparencia a las contrataciones y que todas las personas tengan acceso a esta contratación, se usa el uso responsable de los recursos y se garantiza un impacto positivo, para el desarrollo integral del Cantón, porque tenemos que ir a presentarlo, esto inicia así la Unidad Técnica hace una solicitud de inicial y determina cual es la necesidad que tenemos, la Alcaldía lo aprueba y pasa al Concejo para que nos den el banderazo de salida, de esa contratación, a partir de aquí vamos a valorar el pliego de condiciones consolidado, las empresas van a tener 40 días, como un plazo optimo para tener ofertas válidas, porque si damos menos tiempo es probable que hayan empresas que quieran objetar el plazo, porque no tiene tiempo para ofertar, porque necesitan más tiempo y se va a largar más el proceso, es un tiempo optimo, hay que correr muchísimo con esta licitación, es una cantidad muy importante y aunque hay que hacerlo con la celeridad necesaria, pero con la seguridad jurídica que todos estamos necesitando tener y ahora que tenemos asesoría jurídica necesitamos hacer las cosas como corresponde. Este es el primer pasito que estamos dando en relación Proveeduría con el Concejo Municipal en esta relación de contratación Administrativa, es importante que los medios de comunicación sean los más abiertos.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Tengo varias consultas, cuando inicia este proyecto, desde el principio en coordinación con el INDER. (se responde 2017), lleva muchos años y hoy se esta dando un paso, es



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 33-2025
26 de agosto del 2025

todo un trabajo fuerte y en buena hora llego junto con la ruta 301 y soy testigo del trabajo que se ha hecho, en el documento hay un rol de un profesional, consulto se va a contratar un profesional para ese proyecto, (se le responde que no, que la ley indica que debe haber un profesional responsable, pero eso recae en la dirección de la Unidad Técnica), se hace una prueba de asfalto y si no cumple esa vagoneta se devuelve de asfalto, es muy importante todo esto, pero en fin yo como regidor y no es el primer proyecto que hace la Municipalidad, ya se tiene experiencia, en buena hora.

Promotor Social Nelson Castro Meza: Esto lleva una verificación por parte de la empresa, pero también por parte de la Municipalidad y en campo siempre va haber un supervisor de obra.

Regidora Julissa Castro Murcia: Esto es el banderazo de salida, podríamos aprobarlo o enviarlo a comisión de hacienda.

Regidor Christian Arias Hidalgo: Mi consulta, en la municipalidad bajo esta figura que se ha presentado este proyecto, ha habido otros proyectos que se han ejecutado o este es el primero.

Allan Segura Alfaro Proveedor Municipal: Bajo esa línea de contratación se han hecho la mayoría de los contratos de asfalto, la diferencia es el umbral el monto económico que tiene, pero la rigidez es la misma.

Regidor Christian Arias Hidalgo: Precisamente por eso lo consultaba, porque esto al tener una connotación especial se esta presentando de esta manera, pero en realidad todos estos procesos de contratación en todas las obras públicas que ejecuta la Municipalidad lo realizan y lo veo muy bien. ¿Cuánto tiempo considera usted que se lleve en este proceso, si todo sale bien? (se responde que de eso depende de la elaboración del cronograma, esto normalmente dura cuatro meses, lo ideal es que quede adjudicada este año, para convertirse en un compromiso presupuestaria, si no da los plazos para este año, habría que desestimarla para hacerla el otro año y la misma dinámica, habría que esperar la liquidación y primer presupuesto extraordinario, esperemos que no hayan recursos que tenga que ir a la Contraloría, estamos esperando que para el otro año se tenga un asistente en proveeduría, dentro de las capacidades instaladas).

Se tomará acuerdo en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ARTÍCULO

Presentación Plan Estratégico Municipal

El Alcalde Nelson Umaña Quirós indica que hoy se viene a presentar el Plan Estratégico Municipal, para los años 2025-2030 de la Municipalidad de Acosta, recalcar que este plan fue creado por una comisión especial, la cual esta integrada por la vicealcaldesa, por la asistente de la alcaldía, por el encargada de presupuesto, por el promotor social, gestor ambiental, por la contadora, la asesora legal y mi persona, hoy se va hacer un resumen de esa presentación y esta planificación es un requisito también para que luego para que el presupuesto llegue a la Contraloría General de la República, ya este aprobado, y estos planes tienen que estar en constante actualización.

Encargada de Presupuesto Stephanie Martínez: El plan estratégico municipal es uno de los tantos instrumentos de planificación con los que debe contar la municipalidad, este rige lo que es la planificación a mediano plazo, aproximadamente 5 años, se incluyo el año 2025 que aunque ya falta muy poquito actualmente no tenemos un plan estratégico vigente, como mencionaba don Nelson es un requisito primordial, para lo que es la aprobación del presupuesto ordinario 2026, esto porque evidentemente todas nuestras gestiones incluidas el presupuesto debe ir acorde a la planificación institucional, entonces al final de cuentas tanto el Plan Cantonal de Desarrollo como el Plan Estratégico, Plan de Gobierno y el de gestión Vial, de residuos, deben ir en conjunto con el presupuesto, es importante



Sesión 33-2025

26 de agosto del 2025

mencionar que este plan lo hicimos en tiempo récord, pero no a la ligera, se hizo una guía de formulación y seguimiento del plan estratégico, para eso se hizo un análisis u una evaluación del Plan Estratégico anterior el cual ya se encuentra vencido, importante mencionar que estas guías nos permiten lo que es generar el valor público, que cuando se presupueste, no sea en forma desligada, si no basado en la planificación y en las necesidades de la ciudadanía, también la compañera Hazel que formo parte de la comisión vino a reforzar el tema del apego a la legalidad.

Abogada Hazel Fonseca Arias: Este instrumento constituye el principal mecanismo de planificación a mediano plazo, en la Municipalidad de Acosta, el cual es un mandato del artículo 13 del reglamento general de sistemas de planificación, decreto ejecutivo 37135-PLAN, el cual dispone que los planes estratégicos institucionales deben articularse con los planes operativos institucionales y presupuestos, lo que es el marco jurídico que respalda este proceso, tenemos desde la Constitución Política, Código Municipal que regula el tema de planificar y participación ciudadana y también se rige por un amplio bloque normativo que está dentro del Plan, Ley de Contratación Pública, Obras Públicas, Protección Ambiental, Patrimonio Municipal, también se estableció dentro del Plan un amplio normativo de lo que es relación directa o indirecta a lo que es el que hacer municipal, es un amplio normativo y se integró lo que es reglamentos internos y externos que regulan la gestión de nuestra municipalidad, importante que este Plan Estratégico es una hoja de ruta legítima para orientar el desarrollo de nuestro cantón, en los próximos cinco años, no se trata de un documento meramente aclarativo si no de un mandato operativo que asegura que las decisiones del gobierno local se alineen con las necesidades reales del cantón, su elaboración y cumplimiento materializan ese deber jurídico de los gobiernos locales, de garantizar el bienestar general y dotarlas de un marco de acción coherente, para enfrentar los retos sociales, En este caso, en mi calidad de asesora legal del Concejo Municipal me permito informarles que este plan estratégico municipal 2025.20230, en el cual tuve el honor de participar en la elaboración con su fundamento en la normativa constitucional, municipal y de planificación nacional ha sido debidamente revisado y cumple con los requisitos de validez y legalidad para su aprobación si así lo tiene a bien.

Encargada de Presupuesto Stephanie Martínez: Continuando un poquito con el tema de valor público, porque como les comentaba hace referencia a cumplir o satisfacer las necesidades de la población, eso permite que la gestión sea más eficiente y también más eficaz, que se utilicen bien los recursos, pero que a la vez podamos cumplir las metas, ese es el fin primordial, algunos de los aspectos que se abarcan son la prestación de servicios de calidad, la mejora de infraestructura del cantón, activación económica, el fomento de la cultura, el tema social, recursos naturales, entre un sin fin de áreas estratégicas, que se abarcan en este plan estratégico, en cuanto a la identificación de resultados esperados, este plan debe ser acorde al Plan Cantonal de Desarrollo, entonces esta imagen que se ve son como tres resultados esperados, que son generar oportunidades económicas y sociales para el trabajo y la vida digna, avanzar en la construcción de una comunidad resiliente y respetuosa del medio ambiente que trabaja en la conservación de sus recursos naturales y fortalecer el dialogo y la participación ciudadana y el trabajo conjunto entre diferentes sectores de la sociedad, evidentemente cada uno de esos resultados abarcan un montón de aspectos, generar oportunidades, mejoramiento en la infraestructura vial, comunitaria, promoción del turismo, apoyo a emprendimientos, la ampliación de cobertura de servicios, en el otro resultado esperado viene como consolidar programas, proyectos relacionados con el tema ambiental, que la infraestructura pública esté adaptada, en el cumplimiento de la ley 7600. Establecer acciones para la mitigación y adaptación del cambio climático y el tercer resultado esperado, transparencia hacia la comunidad, gestión municipal moderna basada en evidencias con herramientas tecnológicas con



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 33-2025
26 de agosto del 2025

planificación estratégica, evaluación de resultados y rendición de cuentas, tener mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo los presupuestos participativos, la articulación con instituciones públicas, esa coordinación interinstitucional, que esta muy plasmada en el plan de desarrollo para poder llevar a cabo esas estrategias o planes, empoderamiento comunitario, para fortalecer el cantón, con respecto al marco filosófico, se estableció la misión, visión y valores de la institución que debe ser acorde al Plan Cantonal.

Vicealcaldesa Tania Granados Borbón: El Plan tiene un objetivo general que es impulsar el desarrollo integral y sostenible del Cantón de Acosta, mediante una gestión municipal eficiente, moderna y orientada a resultados que mejore los servicios brindados y la calidad de vida de la población, entre los objetivos específicos, ejecutar proyectos estratégicos alineados con el Plan de Desarrollo Cantonal de Acosta, asegurando su viabilidad técnica y financiera, su medición mediante indicadores y alineación con las necesidades prioritarias de la población, fortalecer la capacidad de recaudación municipal mediante estrategias administrativas tecnológicas y legales que permitan incrementar los ingresos propios y financiar de forma sostenible, los objetivos institucionales, desarrollar herramientas de gestión y análisis de datos que faciliten la recopilación y uso de información clave, para la rendición de cuentas, modernizar la gestión institucional mediante la optimización de procesos, implementación de mecanismos de mejora continua, que incrementen la eficiencia operativa y la calidad de la atención ciudadana, promover la participación ciudadana y la transparencia institucional mediante el acceso a la información pública y apertura de espacios de dialogo y colaboración con la comunidad, vamos a presentar lo que son las líneas bases de acción. Planificar y ejecutar proyectos territoriales con enfoque en desarrollo humano sostenible, fortalecer los ingresos municipales, desarrollar sistemas de información y análisis de datos, modernizar la estructura institucional, atención ciudadana, promover la participación ciudadana activa, son líneas base para generar el plan de acción.

Promotor Social Nelson Castro: Se pretende abarcar todo a lo externo todos los proyectos que se habían planteado en el plan cantonal y tratar de llegar al cumplimiento de toda la participación colectiva que se hizo en aquel momento en los talleres, para la formulación del plan, hay algunos proyectos que van a requerir análisis previo para poder decir vamos a ejecutar tal proyecto sin tener un análisis detallado, básicamente respetando lo que decía el plan, los ejes de desarrollo humano y social, los quisimos enmarcar hacia la parte externa, es bastante extensa.

Se presenta la siguiente **presentación**.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Solamente importante lo que es el programa estratégico municipal, más hablando 5 años estamos, ya que ya se avanzó 5 años de plan y nos quedan 5 años. Yo pues está claro, pero tiempo tengo varias cositas por acá y sí por lo menos a la hora de articular con varias instituciones, por medio del CCI que mencionó el compañero Nelson, que ahí lo que tenemos acá nuestras instituciones gubernamentales IMAS,CCSS, fuerza pública, bomberos, los bancos que están hoy acá también articular con ellos que tenemos un plan para nuestra población que esto va a ayudar a la población a interesados, no solamente colegios técnicos, sino académicos, se habló de la parte del adulto mayor, me parece sumamente fundamental la parte del deporte, la cultura, la recreación, hay que tocar esas puertas, yo sueño más allá ir a la Embajada americana, hacer convenios internacionales. Yo creo que Acosta tiene para lograr más, para alcanzar más. Son 5 años que es un reto enorme, escuchamos lo que aspiramos, la municipalidad internamente a crecido tenemos compañeros de experiencia que saben a



Sesión 33-2025

26 de agosto del 2025

donde dirigirse, pero nos quedan estos 5 años para ejecutar, ejecutemos que lleguemos a ese 2030 ya ejecutando.

Regidor Christian Arias Hidalgo: Yo creo que un plan es para marcar hacia donde va una empresa y la Municipalidad es una empresa, veamos nuestra municipalidad como una empresa, no quiero que este plan este solo en físico si no que hay que ponerlo en práctica un plan estratégico que no se ponga en práctica, la verdad para que desarrollamos un plan estratégico, hay que echarlo a funcionar y a trabajar, efectivamente, es un documento muy importante y también para poder cambiar, que es un documento extenso. Agradezco mucho el esfuerzo y lo más importante es echarlo andar y ver hacia atrás y ver que se ejecutó, una consulta no vi no se si no lo vi o no esta nada en el Mercado, había una propuesta de los inquilinos de hacer un parqueo ustedes saben la dificultad de parque en el centro de San Ignacio y este era una buena propuesta, no se si está o no.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Este plan estratégico como se menciono incluye 5 líneas de acción, igual que todos los planes se tienen que estar actualizando continuamente, porque en 5 años pueden suceder muchas cosas, una necesidad urgente puede pasar a segundo plano y algo muy importante que hemos dicho es la Municipalidad del año pasado a este hemos estado apagando muchos incendios y no vale la pena incluso recordar muchas cosas, ahora tenemos que pasar a una segunda etapa aún quedan incendios y tenemos que apagar, incendios de deuda laboral, muy fuertes para la institución, pero queremos eliminar todo eso y empezar una segunda etapa, de ambicionar y empezar a construir y principalmente con otras instituciones, porque sabemos que los recursos de la Municipalidad no dan abasto para tanta necesidad, agradecer a toda la comisión. Si aquí en tres años queremos agregarle otra línea,

Regidora Julissa Castro Murcia: Esto está en comisión se va dictaminar para la próxima semana, me gusto muchas las propuestas que ha dado el Concejo y se han tomado en cuenta, agradecerle por esa parte.

ARTÍCULO V

Discusión y Aprobación del Acta Anterior

Se somete a votación la Sesión Ordinaria 31-2025

Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 31-2025. Votos afirmativos de los señores Arias Hidalgo, Chinchilla Garro, Carrillo Palma, Castro Murcia y Calderón Jiménez.

Se somete a votación la Sesión Ordinaria 32-2025

Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 32-2025. Votos afirmativos de los señores Arias Hidalgo, Chinchilla Garro, Carrillo Palma, Castro Murcia y Calderón Jiménez.

Se somete a votación la Sesión Extraordinaria 15-2025

Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 15-2025. Votos afirmativos de los señores Arias Hidalgo, Chinchilla Garro, Carrillo Palma, Castro Murcia y Calderón Jiménez.

ARTÍCULO VI

Lectura de la Correspondencia



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 33-2025
26 de agosto del 2025

1-Memorial uno (20 de agosto 2025) emanado por Christian Rodríguez, administrador de empresas, Oficio 005-20-08-2025, dirigido a los síndicos, regidores presidente del concejo municipal, alcalde, donde emite su ofrecimiento de una Capacitación Práctica y Gratuita o Gratis para una Organización, del Método Cuantitativo Financiero Grupal: CRJ-1 - (método para obtener préstamos en grupo de personas). para que se Beneficie Una organización con fines de Lucro o Sin Fines de Lucro del Cantón. La Capacitación solo se le dará a un solo grupo de personas y de una Sola Organización y con la primera y Única Organización, con la que primero me contacte, Coordine y Convenga y demás s Con Mi Persona. (Por favor comunicar esta nota 05 al concejo municipal y a todos los concejos de distrito)

TRASLADAR EL ENLACE A TODOS LOS REGIDORES.

2-Memorial dos (21 de agosto 2025) emanado por la Municipalidad de Quepos, oficio MQ-CM-1246-25-2024-2028, dirigido a los concejos municipales del país, donde solicitan voto de apoyo al proyecto de ley N° 24.926 "LEY PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS DEL CANTÓN DE QUEPOS".

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

3- Memorial Tres (20 de agosto del 2025) emanado por Susana Fallas Garro de la unidad Cantonal Acosta, oficio GSP-RC-AC-2025-00260, dirigido a Nelson Umaña Quirós con copia al Concejo Municipal, donde hace solicitud de intervención en alcantarilla pluvial-Barrio corazón de Jesús.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de

ACUERDO NÚMERO 3: POR UNANIMIDAD:

EN ATENCIÓN AL OFICIO GSP-RC-AC-2025-00260, EMITIDO POR EL AYA, REFERENTE A COLAPSO DE ALCANTARILLA QUE DAÑA TANQUE DE AGUA POTABLE. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DEBIDA INTERVENCIÓN.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

4- Memorial Cuatro (20 de agosto del 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.967, "LEY PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN PRIMERA INFANCIA."

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA



Sesión 33-2025
26 de agosto del 2025

5- Memorial Cinco (21 de agosto del 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.093, "REFORMAS LEGALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE HACIENDA DIGITAL (SISTEMA TRIBU-CR)"

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

6 - Memorial Seis (21 de agosto del 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.038 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716 DEL 09/02/1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA"

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

7- Memorial Siete (21 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.039 "MODIFICACION AL TITULO IV, CAPITULO I ARTICULO 6 DE LA LEY 9635, PARA EXCLUIR DE REGLA FISCAL AL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL"

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

8- Memorial Ocho (21 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.087 "LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL".

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

9- Memorial Nueve (13 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.091 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO"

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

10- Memorial Diez (21 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de 25.041 "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17 INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE",

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

11- Memorial Once (25 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 23.843 "LEY DE ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS".

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

12- Memorial Doce (25 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.588" MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO"



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 33-2025
26 de agosto del 2025

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

13- Memorial Trece (25 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.091 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO"

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

14-Memorial Catorce (25 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.134 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL".

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

15-Memorial Quince (19 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.027, "AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA CONSUMO HUMANO",

ESTE ASUNTO SE DEJA PENDIENTE PARA SER RETOMADO LA PRÓXIMA SEMANA

16-Memorial Dieciséis (20 de agosto 2025) emanado por Asociación de Desarrollo Integral de Palmichal, oficio 023-2025 dirigido al Señor Nelson Umaña Quirós, en donde solicitan la contratación de la dirección técnica del proyecto construcción del campo ferial de palmichal.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de

ACUERDO NÚMERO 4: POR UNANIMIDAD:

EN ATENCIÓN AL OFICIO EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE PALMICHAL, REFERENTE AL PROYECTO DEL CAMPO FERIAL DE PALMICHAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE DAR RESPUESTA A DICHA ASOCIACIÓN.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

17-Memorial Diecisiete (21 de agosto 2025) emanado por el Concejo Nacional de Política de la Persona Joven, dirigido a la oficina de la mujer, vicealcaldía, Comité de la persona joven y concejo municipal donde emiten informe sobre la transferencia de los recursos de los proyectos.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 33-2025
26 de agosto del 2025

SE RECIBE

18-Memorial Dieciocho (26 de agosto 2025) emanado por el Concejo Nacional de Política de la Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal donde emiten información sobre presupuesto 2026 para los comités de la persona joven.

Siguiendo órdenes superiores adjunto oficio CPJ-DE-OF-508-2025 y el documento anexo "Resumen Proy 2025 presupuesto" en relación con el monto preliminar con el que contaría el Comité de la Persona Joven de su municipio para la formulación y ejecución del proyecto a presentar en el primer trimestre del año 2026 por parte de dicha comisión del periodo 2025-2026.

Cabe mencionar que, el monto oficial se estaría comunicando de manera oportuna entre los meses de diciembre 2025 y enero 2026, una vez se cuente con los documentos oficiales de las entidades correspondientes.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de

ACUERDO NÚMERO 5: POR UNANIMIDAD:

EN ATENCIÓN AL OFICIO CPJ-DE-OF-508-2025, EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN, REFERENTE A LA FORMULACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LOS COMITES DE LA PERSONA JOVEN PARA EL AÑO 2026. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLDAR AL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN ACOSTA PARA LO QUE CORRESPONDA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

ARTÍCULO VII

Asuntos de Trámite Urgente



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
▶ Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 33-2025
26 de agosto del 2025



Municipalidad de
ACOSTA
▶ Impulsando liderazgos

Página 1 de 3
25 de agosto 2025
MDA-AA-PM-009-2025



Señores
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Acosta
Presente

Asunto: Solicitud de autorización para el inicio de
procedimiento de Licitación Mayor

Distinguido Concejo:

En atención a lo establecido en la Ley N.º 9986 de Contratación Pública y su Reglamento, así como en observancia del principio de legalidad y de la normativa interna que regula la gestión de los procedimientos de contratación administrativa, me permito someter a consideración de ese Honorable Cuerpo Colegiado la solicitud de autorización para dar inicio al procedimiento de Licitación Mayor, conforme a la solicitud de contratación N.º **0062025300100011**, misma que cuenta con los vistos buenos de las distintas jefaturas involucradas y del señor Alcalde Municipal.

De acuerdo con el documento SM-015-2023, el Concejo Municipal es el órgano competente para autorizar la apertura de procedimientos de contratación de esta naturaleza, razón por la cual corresponde la emisión del acuerdo que respalde el inicio de la contratación que se detalla a continuación:

- Objeto de la contratación:

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA NO ESTRUCTURAL EN EL CAMINO C-1-12-079 (LA PALMA – BREÑÓN – SABANILLAS).

- Monto de inversión:

¢764.137.988,00 (setecientos sesenta y cuatro millones ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y ocho colones con 00/100).

Proveeduría Municipal
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext 116
Correo electrónico proveeduria@acosta.go.cr



Sesión 33-2025
26 de agosto del 2025



- Modalidad presupuestaria:

Ejecución plurianual, con disponibilidad presupuestaria total en el ejercicio económico 2025. Cabe señalar que, conforme a lo indicado en el oficio SP-UTGVM-055-2023, existe la posibilidad de que se configure como un compromiso presupuestario plurianual, lo que garantiza la viabilidad financiera del proyecto.

Asimismo, se hace de conocimiento que:

1. Se ha verificado la inclusión del proyecto en los planes de inversión municipal y en la programación presupuestaria respectiva, así como en el plan de adquisiciones.
2. Se adjunta el cuadro de cantidades correspondientes, que respalda la magnitud de la obra a ejecutar.

Cuadro 1. Cuadro de cantidades:

PROYECTO LA PALMA-BRENÓN									
CAMINO	CODIGO	ITEM	RENGLON DE PAGO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLON DE PAGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO POR LINEA	MONIO TOTAL	CODIGO PRESUPUESTARIO
LA PALMA-BRENÓN-SABANILLAS	112-079	1	CR 20101	BANDEA DE AGREGADO GRADUACION 0	m ²	5148.0	€ 200.105.742.04	€ 764.137.988	3.02.10.5.02.02
		2	CR 40101	CAPA DE MEZCLA ASFALTICA MARSHALL	m ²	2604.70	€ 520.092.617.70		
		3	CR 40901	CANAL REVESTIDO CONCRETO HIDRAULICO	m ³	1133.22	€ 38.889.627.89		
SUBTOTAL							€ 764.137.988		



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 33-2025
26 de agosto del 2025

3. Todos los documentos y requisitos establecidos por la normativa aplicable se encuentran debidamente cargados en la plataforma SICOP, desde donde se dará el trámite formal al procedimiento y al presente oficio se adjunta el documento DECISION INICIAL.

4. La obra proyectada responde a necesidades prioritarias de la comunidad, orientadas a mejorar la infraestructura vial cantonal, fortalecer la conectividad de los poblados involucrados y contribuir al desarrollo económico y social de la zona.

Proveeduría Municipal
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext 116
Correo electrónico proveeduria@acosta.go.cr



En virtud de lo expuesto, respetuosamente se solicita al Honorable Concejo Municipal de Acosta emitir el acuerdo correspondiente que autorice el inicio del procedimiento de Licitación Mayor referido, de conformidad con la normativa vigente, a efectos de que posteriormente se continúe con el trámite de publicación y gestión a través de SICOP.

Este despacho se mantiene en total disposición de atender cualquier consulta o requerimiento adicional que sea necesario, con el fin de dar la debida transparencia y respaldo jurídico-técnico a la contratación planteada.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de ustedes, con toda consideración y respeto.

Atentamente,

ALLAN
ALBERTO
SEGURA
ALFARO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ALLAN ALBERTO
SEGURA ALFARO
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.25
13:59:40 -06'00'

Lic. Allan Alberto Segura Alfaro
Proveedor Municipal
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

378



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
▶ *Impulsando liderazgos*

LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

